



MUNICIPALIDAD DE  
**JESÚS MARÍA**  
VIVE BIEN

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2015-MDJM

Jesús María, 07 de agosto de 2015

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Documento N° 2015-11521 de fecha 06 de agosto de 2015; con el voto unánime de los Señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta y dispensa de pase a comisiones conforme al artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del visto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite la propuesta de Convenio de Cooperación a suscribirse con dicha Entidad y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, el mismo que tiene como objeto atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China;

Que, mediante Informe N° 538-2015-MDJM-GA.JyRC de fecha 06 de agosto de 2015 la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil concluye que resulta viable la celebración del convenio propuesto, por lo que deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante Proveído N° 476-2015-MDJM-GM de fecha 06 de agosto de 2015, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite de aprobación por el Concejo Municipal;

Que, el objeto del convenio propuesto es establecer relaciones de articulación entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad y la Municipalidad Distrital de Jesús María, para la distribución gratuita de equipos biomecánicos (sillas de ruedas), para personas con discapacidad física, cuya movilidad y traslado dependan de ellas y, que además se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza o condiciones de vulnerabilidad;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 3) y 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, para atender la demanda





MUNICIPALIDAD DE  
**JESÚS MARÍA**  
VIVE BIEN

### ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2015-MDJM

Jesús María, 07 de agosto de 2015

de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del convenio a suscribirse a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

-----  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

-----  
DIETHELL COLUMBUS MURATA  
SECRETARIO GENERAL